

CIRCULAR INTERNA N° 2764

ANT.: Vacante en el cargo de **Vigilante Privado/Vigilante, Nivel 11**

MAT.: Concurso Interno/Externo

Santiago, 11 de agosto de 2022

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir dos vacantes a plazo indefinido en el cargo de **Vigilante Privado/Vigilante, Nivel 11** de la estructura de cargos, para desempeñarse en el Departamento Seguridad Física de la Gerencia Seguridad dependiente de la División Operaciones de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Ejecutar los servicios y tareas operativas de vigilancia del Banco.
- Cumplir las normativas internas y legales del Banco.
- Ejecutar turnos y puestos de seguridad asignados por su jefatura en las diferentes instalaciones del Banco.
- Ejecutar labores de apoyo y conducción en movimientos de valores.
- Ejecutar los procedimientos de seguridad establecidos según el protocolo del Banco.
- Proponer mejoras a los protocolos de seguridad física (Governance e internos de la Gerencia de Seguridad) en instalaciones del Banco.
- Sugerir acciones de mejoras respecto a condiciones de riesgos que se presenten en las diferentes instalaciones del Banco.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Experiencia mínima de 3 años comprobables en seguridad privada, vigilantes privados, guardias de seguridad o supervisión de equipos de trabajo conformado por Vigilantes Privados.
- Disponibilidad para trabajar en turnos.
- Conocimientos en Ley de Seguridad Privada, Ley de Control de Armas, Prevención de Riesgos.
- Confidencialidad, integridad y reserva de la información.
- Habilidades comunicacionales.
- Habilidades en la detección de riesgos (intrusión, personas, patrimonio y valores).
- Proponer sugerencias de mejora a procedimientos de trabajo.
- Sólidos valores morales y éticos acordes con los del Banco Central de Chile.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Licencia de conducir profesional (A4).
- Cursos de reentrenamiento vigilante privado al día.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr las metas con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Alineamiento de procesos y procedimientos.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al cliente interno.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 25 de agosto de 2022**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: ezamorano@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con Gerencia de Seguridad y el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



MARCELA PUMARINO
GERENTE DE PERSONAS